



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 192-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 07 de agosto de 2023



VISTO:

El Expediente 1622-VRI de fecha 04 de agosto de 2023, el Informe N° 052-2023-UNAMAD-FCQH/EARI de fecha 04 de agosto de 2023, el Memorando 723-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 14 de junio de 2023, el Oficio 1134-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 13 de junio del 2023, el Memorando 890-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 18 de julio de 2023, el Oficio 1333-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 17 de julio del 2023, el Memorando 943-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 27 de julio de 2023, el Oficio 1386-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 26 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se ACREDITA a la Dra. Luz Marina Almanza Huaman, de la Facultad de Educación, Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026, ganador del proceso de elección de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, el Artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el Artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo 009-2015-SUNEDU/CD de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprueba el *"Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos"* el cual consta de treinta y nueve (39) artículos, ocho (08) capítulos, tres (03) disposiciones complementarias finales, nueve (09) disposiciones complementarias transitorias, una (01) disposición complementaria derogatoria y anexos;

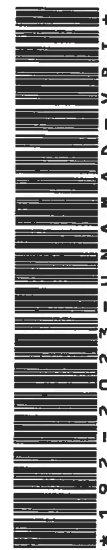
Que, mediante Resolución de Consejo Directivo 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 16 de marzo de 2017, se modifica el *"Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos"* el cual consta de treinta y nueve (39) artículos, ocho (08) capítulos, tres (03) disposiciones complementarias finales, nueve (09) disposiciones complementarias transitorias, una (01) disposición complementaria derogatoria y anexos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo 033-2016-SUNEDU/CD de fecha 06 de septiembre de 2016, se aprueba el *"Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI"*, el cual consta de veinte y tres (23) artículos, ocho (08) capítulos, once (11) disposiciones complementarias finales, una (01) disposición complementaria transitoria y una (01) disposición complementaria modificatoria y anexos;

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, establece: *"El presente Reglamento modifica la obligación de remitir los trabajos de investigación en formato "PDF" establecida en el campo N° 3 denominado "Documentos a enviar a digital adjuntos al padrón" del Anexo N° 04 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos denominado "Manual de instrucciones del llenado del padrón de registro". En su reemplazo, se incluye el campo "REG_METADATO" en el Anexo N° 04 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, donde se debe registrar la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato del trabajo de investigación generado en el repositorio de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior (...) Esta disposición entra en vigencia en el plazo máximo de noventa (90) días calendarios contados desde la publicación del presente Reglamento"*;

Que, mediante Resolución 025-2016-UNAMAD-VRI de fecha 06 de octubre de 2016, se designa al Equipo Técnico Responsable de la operación y mantenimiento del Repositorio Digital UNAMAD según lo dispuesto en el Artículo 3° del Reglamento de la Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto-Ley N° 30035;

Que, mediante Oficio 169-2017-CONCYTEC-DEGC de fecha 13 de setiembre de 2017, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, en calidad de institución designada como máxima instancia en la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto-RENARE, remite al Vicerrector de Investigación de la UNAMAD el documento de integración del Repositorio Institucional UNAMAD al Repositorio Nacional Digital ALICIA





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 192-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 07 de agosto de 2023



en cumplimiento de la Ley 30035-Ley de Creación del Repositorio Nacional Digital y la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.

Que, con Oficio 1386-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 26 de julio del 2023, el Secretario General de la UNAMAD, solicita la revisión de 02 trabajos de investigación a través del software TURNITIN para su respectiva aprobación;

Que, con Memorando 943-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 27 de julio de 2023 la Vicerrectora de Investigación dispone se tomen las acciones necesarias para la revisión de 02 trabajos de investigación a través del Software TURNITIN;

Que, con Oficio 1333-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 17 de julio del 2023, el Secretario General de la UNAMAD, solicita la revisión de 06 trabajos de investigación a través del software TURNITIN para su respectiva aprobación;

Que, con Memorando 890-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 18 de julio de 2023 la Vicerrectora de Investigación dispone se tomen las acciones necesarias para la revisión de 06 trabajos de investigación a través del Software TURNITIN;

Que, con Oficio 1134-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 13 de junio del 2023, el Secretario General de la UNAMAD, solicita la revisión de 04 trabajos de investigación a través del software TURNITIN para su respectiva aprobación;

Que, con Memorando 723-2023-UNAMAD-R-VRI de fecha 14 de junio de 2023 la Vicerrectora de Investigación dispone se tomen las acciones necesarias para la revisión de 07 trabajos de investigación a través del Software TURNITIN;

Que, con Informe 052-2023-UNAMAD-FCQH/EARI de fecha 04 de agosto de 2023, el Especialista Administrativo del Repositorio Institucional UNAMAD, remite informe favorable para publicación de **cinco (05) tesis** correspondiente a las tesis: **Tania Mendoza Lagos, Marta Jessica Mayo Solis, Maryoly Kateryn Hurtado Chirinos, Katherine Alejandra Pfuño Ruiz, Karla Quispe Cabrera, Yeyson Castillo Gonzales, Yonny Yovana Alzamora Choque, Elaine Zuluaga Limachi, Yesenia del Aguila Romero** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 1622-VRI de fecha 04 de agosto de 2023, la Vicerrectora de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de publicación del Registro de la Dirección del Localizador Uniforme de Recursos-URL del metadato de **cinco (05) tesis del grupo 041** en el Repositorio Institucional UNAMAD, correspondientes a los tesis: **Tania Mendoza Lagos, Marta Jessica Mayo Solis, Maryoly Kateryn Hurtado Chirinos, Katherine Alejandra Pfuño Ruiz, Karla Quispe Cabrera, Yeyson Castillo Gonzales, Yonny Yovana Alzamora Choque, Elaine Zuluaga Limachi, Yesenia del Aguila Romero**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de **cinco (05) tesis del grupo 041** en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, en el marco de lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de la tesis	Porcentaje de similitud*	Escuela profesional
01	Tania Mendoza Lagos Marta Jessica Mayo Solis	"EL RAF TRIBUTARIO EN EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2020"	19%	Contabilidad y Finanzas
02	Maryoly Kateryn Hurtado Chirinos Katherine Alejandra Pfuño Ruiz	"CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE SERVICIO OFERTADO POR LA EMPRESA ECONOCABLE HD PUERTO MALDONADO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, 2021"	10%	Administración y Negocios Internacionales
03	Karla Quispe Cabrera Yeyson Castillo Gonzales	"ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ABARROTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, 2021"	9%	Administración y Negocios Internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 192-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 07 de agosto de 2023



04	Yonny Yovana Alzamora Choque Elaine Zuluaga Limachi	"SECUESTRO DE CARBONO ANUAL EN <i>Hymanaea courbaril</i> L. USANDO LA MICRODENSITOMETRÍA DE RAYOS X, EN BOSQUES NATURALES DEL TAHUAMANU-MADRE DE DIOS"	19%	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente
05	Yesenia del Aguila Romero	"VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN A PAGAR POR LOS SERVICIOS DEL ECOSISTEMA DE PLAYA FLUVIAL EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, TAMBOPATA – MADRE DE DIOS"	18%	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente

*Reportado del procesamiento mediante el software Feedback Studio Turnitin®

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente al Administrador del Repositorio Institucional UNAMAD para que proceda a realizar el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de los trabajos de investigación de acuerdo a las directrices para el procesamiento de la información de los repositorios institucionales establecidas en la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Oficina de Grados y títulos de la UNAMAD para que proceda de acuerdo al Anexo 04 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos denominado "Manual de instrucciones del llenado del padrón de registro" en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LMAH/VRI
LKAN/sem di.
C.c.:
R
RI
Grados y Títulos
OTI
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

